



## Solicitud de excepciones al sistema ordinario de asignación de centros de prácticas

Como norma general, los estudiantes de prácticas de la Facultad de Palencia realizarán su Practicum I o generalista en el primer cuatrimestre y el Practicum II o de profundización en el Segundo cuatrimestre, en los centros y tutores que facilita para Palencia y provincia la Comisión Regional de Prácticas según la orden EDU/641/2012 de la Junta de Castilla y León.

La asignación de las plazas disponibles se hará en un acto público que se anunciará por medio del campus virtual de la asignatura y en el que se escogerá plaza por orden de expediente calculado por los servicios administrativos de la Universidad de Valladolid. Aunque el acto será público, también se habilitará una forma de solicitar, por orden de preferencia, todas las plazas disponibles de forma que no sea precisa la asistencia presencial.

Además de este procedimiento ordinario, se establece un procedimiento extraordinario para atender a situaciones personales excepcionales que precisen de lugares específicos (entre los que sean posibles, claro) o de condiciones modificadas (cambio de periodo de realización, por ejemplo) para permitir que se cumpla el programa de prácticas. Estas situaciones especiales deben explicarse, justificarse y documentarse en una solicitud que debe remitirse al vicedecanato de Prácticas (Modelo A), desde donde se estudiarán y se dará respuesta. Estas solicitudes se atenderán siempre que sea posible, buscando la manera de lograr los mínimos que exige el programa de prácticas, atendiendo a las posibilidades de dar curso a las condiciones solicitadas y tratando de combinar los derechos del solicitante con los del resto de matriculados.

En el caso de solicitudes para realizar las prácticas fuera de la Provincia de Palencia es necesario especificar que, según acuerdo alcanzado en la Reunión de la Comisión de Prácticas con fecha 2 de mayo de 2017 y modificado con fecha de 7 de mayo de 2019, los requisitos para la concesión de dicha solicitud son:

- Motivos laborales (debidamente justificados por medio de copia del contrato laboral)
- Motivos de salud (debidamente justificados por medio de parte médico o similar)
- Motivos económicos (se aplica el umbral III por el que el MEC concede becas para estudios universitarios justificados del mismo modo (copia de la declaración de la Renta del año anterior) y siempre y cuando el alumno no tenga concedida una beca de movilidad para cursar sus estudios en Palencia)

Se recuerda asimismo que:

- La concesión de las solicitudes en ningún caso exime del cumplimiento del horario y duración del periodo de estancia establecido para todos los alumnos de la Facultad de Educación de Palencia, y que el incumplimiento de número de horas de presencialidad en el centro, así como la no

asistencia a los seminarios grupales o individuales podría incurrir en la no superación de las prácticas.

- En ningún caso la concesión de la solicitud garantiza la elección de centro de prácticas por parte del alumno, y que por consiguiente éste nunca deberá buscar centro por su cuenta. Será la Facultad de Palencia quien, en colaboración con la Dirección Provincial y/o los centros ofertados de las diferentes provincias de destino, asigne centro de prácticas, siempre respetando el proceso y normativa seguida en cada provincia.

Para solicitar dicho cambio, se debe entregar el **MODELO A** (con la documentación adjunta en caso de que sea oportuno) en la Secretaría Administrativa de la Facultad de Educación (piso 1º del aulario), **antes de las 14h. del MIÉRCOLES 22 DE MAYO.**